



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

# Sumario del Diario de Centro América

MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE 2023

► **277-2023 12/12/2023 Acuerdo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.** Aprueba el Presupuesto de Ingresos del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad y el Presupuesto de Egresos del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad –Intecap-, para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, ambos en la cantidad de Q798,935,844.00, en la forma que se detalla; la normativa empieza a regir el 1 de enero de 2024.

► **313-2023 19/12/2023 Acuerdo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.** Conceder permiso laboral con goce de salario el día martes 26 de diciembre del 2023 y el día martes 2 de enero del 2004, a los servidores públicos que prestan sus servicios en las entidades centralizadas y descentralizadas de la administración pública.

► **628-2023 23/10/2023 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Evangélica denominada IGLESIA CRISTIANA REENCUENTRO CON DIOS.

► **690-2023 06/12/2023 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Evangélica denominada IGLESIA EVANGÉLICA PENIEL –GÉNESIS 32:30-.

► **695-2023 11/12/2023 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Evangélica denominada IGLESIA DE CRISTO PENIEL, EL ROSTRO DE DIOS, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.

► **3830-2023 19/12/2023 Acuerdo del Ministerio de Educación.** Convocar a las organizaciones y entidades a que se refieren los Artículos 4, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 188-2013, para que designen a sus representantes ante el Jurado Nacional

de Oposición, Jurados Auxiliares Departamentales de Oposición y Jurados Municipales de Oposición, según sea el caso, para el periodo de funciones que iniciara el primer día hábil de enero de 2024 y finalizará el último día hábil de diciembre de 2026; la normativa entra en vigencia el día de su publicación en el Diario de Centro América.

► **319-2023 18/12/2023 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Ajustar el precio de mercado del petróleo crudo nacional, condensados, gas natural comerciable y gas de boca de pozo, determinado provisionalmente para el mes de NOVIEMBRE de 2023, en el Acuerdo Ministerial 258-2023 de fecha 31 de octubre de 2023, precios que se fijan en el presente Acuerdo Ministerial en forma definitiva de la manera que se detalla; el Acuerdo entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

► **320-2023 18/12/2023 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Fijar provisionalmente como precios de mercado del petróleo crudo nacional, condensados, gas natural comerciable y gas de boca de pozo para el mes de enero de 2024, los producidos en las áreas de explotación que se detallan; el Acuerdo entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

► **COM-55-2023 11/12/2023 Acuerdo de la Municipalidad de Guatemala.** Incorporar a la tarifa única del servicio domiciliario no medido en asentamiento regularizado o estén en ese proceso, a la tarifa de los proyectos habitacionales Justo Rufino Barrios, Nimajuyu I, Pamplona, Multifamiliares zona 03 y Tesoro zona 11, y a la tarifa por servicio de alcantarillado a los usuarios del servicio de agua de la Empresa Mariscal S.A. el cargo fijo aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA-; la normativa

entrará en vigencia dos días después a partir del día de su publicación en el Diario de Centro América.

► **COM-58-2023 13/12/2023 Acuerdo de la Municipalidad de Guatemala.** Acuerdo Temporal para la Sustitución de Prácticas Incentivables; teniendo como objeto crear una alternativa temporal, a solicitud de parte de los interesados, en un proyecto con licencia autorizada, para la sustitución de prácticas incentivables aplicadas con el objeto de obtener edificabilidad ampliada a través de la transferencia de edificabilidad por compensación; la normativa empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América, teniendo vigencia 3 meses a partir de dicha publicación.

► **COM-59-2023 13/12/2023 Acuerdo de la Municipalidad de Guatemala.** Durante la vigencia del presente Acuerdo, aquellas solicitudes de licencias de obra y/o uso de suelo que actualmente se encuentren en trámite podrán, siempre que cuenten con las autorizaciones de las dependencias gubernamentales aplicables, abonar el 80% del monto de la tasa de licencia que les corresponde, para efectos de realizar los trabajos iniciales de la obra y/o uso pretendido; posterior a dicho pago, tendrán un plazo de 6 meses para finalizar sus trámites ante las dependencias municipales con las que tengan trámites pendientes de concluir y obtener contra pago del saldo de la tasa respectiva, la licencia de obra y/o uso de suelo; el Acuerdo tendrá vigencia de 3 meses y empezará a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

► **49-2023 10/11/2023 PUNTO SÉPTIMO Acuerdo de la Municipalidad de Jutiapa, departamento de Guatemala.** La exoneración Temporal de Multas del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- a los sujetos pasivos del impuesto, por virtud del pago extemporáneo; la exoneración de la multa al impuesto, es del 100% de la multa existente al momento de realizar el pago, siempre que se realice antes del periodo establecido en el presente acuerdo.

► **48-2023 27/11/2023 PUNTO DÉCIMO SEGUNDO Acuerdo de la Municipalidad de Santa Cruz Naranjo, departamento de Santa Rosa.** Modificar el Reglamento del Mercado Municipal, publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2023, en los artículos que se detallan.

► **54-2023 PUNTO VIGÉSIMO QUINTO 04/12/2023 Acuerdo de la Municipalidad de Esquipulas, departamento de Chiquimula.** El Reglamento Municipal para el Uso de Aparatos Reproductores, Amplificadores, el Sonido y Control de la Contaminación Auditiva en el Municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula; teniendo como objeto regular los niveles máximos permisibles de ruido y sonidos producidos por fuentes fijas o móviles que utilizan aparatos reproductores, amplificadores y propagadores de la voz y el sonido para proteger la salud de las personas y la calidad socioambiental de vida pacífica y convivencia de los habitantes del municipio.



**CENADOJ**  
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS  
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

### DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10  
Torre I, Centro de Justicia Laboral,  
8° piso.

### TELÉFONOS:

Directos: 2290 5973 y 2290 5974  
Consultas: (PBX) 2290-5959,  
ext. 8218 y 8220

### CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: [cenadoj@oj.gov.gt](mailto:cenadoj@oj.gov.gt)  
QUETZALTENANGO:  
[cenadojqz@oj.gov.gt](mailto:cenadojqz@oj.gov.gt)  
HUEHUETENANGO:  
[cenadoj.huehue@oj.gov.gt](mailto:cenadoj.huehue@oj.gov.gt)  
PETÉN: [cenadoj.peten@oj.gov.gt](mailto:cenadoj.peten@oj.gov.gt)

### PÁGINA WEB:

[www.oj.gov.gt/cenadoj](http://www.oj.gov.gt/cenadoj)